

## **CÓMO LLENAR LOS FORMULARIOS Y PRESENTAR SU “PETICIÓN PARA SERVICIOS JUDICIALES DE CONCILIACIÓN”**

**PUEDA USAR ESTE PAQUETE DE DOCUMENTOS** para solicitar servicios judiciales de conciliación antes o inmediatamente después de presentar una demanda de disolución matrimonial, separación legal o anulación. Si decide presentar una **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”**, usted y su cónyuge **deberán** asistir a una reunión dirigida por un profesional de matrimonio y familia capacitada cuyos servicios están suministrados por los Servicios de Conciliación sin costo alguno para usted.

- Si se presenta una petición de disolución, separación legal o anulación y la **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** dentro de los **60 días de la notificación de la petición**, habrá una espera (o prórroga) en el procedimiento por un máximo de 60 días para dar tiempo a programar y asistir a la conferencia. El Tribunal podrá extender esta prórroga por causa legítima. El proceso para solicitar una extensión se puede encontrar en la Sección §25-381.18 (B) del Estatuto Revisado de Arizona.
- Si cualquiera de las partes ha presentado una **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** durante el año anterior, el procedimiento **no** se pondrá en espera.
- Se puede desestimar una petición de divorcio, separación legal o anulación de conformidad con la sección §25-381.18 de los Estatutos Revisados de Arizona si se presenta mientras media una espera (o prórroga) como resultado de la presentación de una Petición para Servicios judiciales de conciliación.
- Si una de las partes está representada por un abogado, solamente el abogado puede presentar una **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”**. Si una de las partes está representada por un abogado y presenta una **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** por sí sola, ésta podría rechazarse.

**INSTRUCCIONES:** Llene la **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** de la manera que se indica a continuación:

**PASO 1** **CON TINTA NEGRA SOLAMENTE**, escriba a máquina o letra de molde legible la información solicitada en la esquina superior izquierda del documento. Luego anote el número de caso (si tiene uno). Su número de caso del Tribunal Superior es el número de expediente de su caso del Tribunal Familiar si ha presentado una petición de disolución matrimonial, separación legal o anulación. Si usted o su cónyuge no ha presentado una petición de disolución matrimonial, separación legal o anulación, usted no tendrá un número de caso del Tribunal Superior.

**PASO 2** **Llene el encabezamiento del caso.** Si presentó una petición de disolución matrimonial, separación legal o anulación, usted es el / la Peticionante; si la otra parte practicó la notificación de los documentos judiciales, esa parte es el / la Peticionante. Copie el encabezamiento de la manera que aparece en los documentos que le entregaron. Si la **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** se está presentando antes de que alguien haya presentado una petición de divorcio, separación legal o anulación.

**PASO 3** Lea la **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** y conteste las preguntas o suministre la información solicitada. Luego anote la fecha y firme la **“Petición para Servicios judiciales de conciliación”** con el día, mes y años actuales. Suministre el nombre, el domicilio y el número de teléfono de su cónyuge o del abogado de su cónyuge (si su cónyuge tiene un abogado).

**PASO 4** Si está solicitando Servicios Judiciales de Conciliación antes o inmediatamente después de presentar un caso de divorcio, separación legal o anulación y ha llenado la Petición para servicios judiciales de conciliación, lleve el original y 3 copias a la Oficina de la Secretaría del Tribunal Superior para su protocolización. El Secretario archivará el original y sellará sus 3 copias. Envíe por correo o entregue personalmente una copia a los Servicios de Conciliación en uno de los sitios indicados a continuación, envíe una copia a la otra parte, y quédese con una copia para sus archivos.

**Central Court Building**, 201 West Jefferson, 3rd floor Phoenix, Arizona 85003

**Southeast Court Complex**, 222 East Javelina Avenue, 1st floor, Suite 1300, Mesa, Arizona 85210

**Northwest Court Complex**, 14264 West Tierra Buena Lane Surprise, Arizona 85374

**Northeast Court Complex**, 18380 North 40th Street Phoenix, Arizona 85032

Después de recibir su petición, la Oficina de Servicios de Conciliación examinará el asunto y le notificará acerca de toda acción que se tome sobre la base de su solicitud.